

RAD. 110013103004202000430

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.  
VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VENTITRÉS (2023)

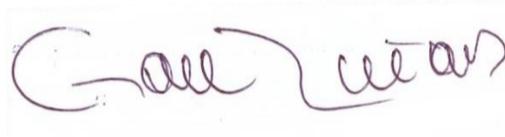
Estando el presente asunto al despacho para proveer sobre solicitud de sentencia, se observa según respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Juan del Cesar, que la medida fue inscrita como si fuera ordenada por el Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá y no este despacho.

Por lo anterior, se ordena oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos de San Juan del Cesar para que se corrija la inscripción de la demanda de la anotación 9, que es del Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá y no como quedo allí inscrita.

Una vez corregida la inscripción de la demanda se proveerá sobre la solicitud de sentencia.

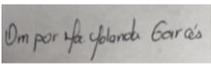
Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

lgm

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u></p> <p><u>DE BOGOTA D.C.</u></p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por</p> <p>ESTADO No. 42</p> <p>Hoy, 27 de abril de 2023</p> <p>La Sria.</p> <p></p> <p>RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
---